PUNTAJE ADICONAL MIPYME

Señores ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

Referencia: Régimen Especial Número: **N. CA-001- 2024 CON OBJETO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPITAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**".

HUMBERTO CARDONA BLANCO, persona que está suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal PRODUCTOS MEDICOS COLOMBIANOS PRODUMEDIC CON NIT 860.052.733-3, que en adelante se denominará EL OFERENTE, en desarrollo de la mencionada invitación, manifiesto que mi oferta para la asignación del puntaje cumplen con los requisitos para acceder al puntaje del cero punto veinticinco (0,25), del total de los puntos en este caso solicitamos la asignación DEL PUNTAJE MAXIMO, lo anterior teniendo en cuenta que la EMPRESA CI COLOMBIAN MED SAS es una Mipyme domiciliada en Bogotá de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1,13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, solicitamos asignar el puntaje, el cual puede ser verificado en el certificado de existencia y representación legal.

Esta información se tomó fielmente de la contabilidad de la Compañía Se expide en la ciudad de Bogotá a los 14 días del mes de marzo de 2024.

Dado en Bogotá a los 13 días del mes de diciembre de 2023.

HUMBERTO CARDONA BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 80.504.312 de Bogotá

DEISCY MILDRED VELASQUEZ CAMPUZANO
CONTADOR
T.P . 160101-T